



REF.: DECLARA DESIERTO EL PRIMER CONCURSO DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026, DISPOSITIVO RUTA SOCIAL, COMUNA DE PUERTO AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 286

COYHAIQUE, 30 de marzo de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N°021 de 2026 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N°094 de 2026 que aprueba bases administrativas y técnicas tipo para concursos del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta que aprueba las bases del **Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región de Aysén**; y en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa Noche Digna tiene por objetivo proteger a las personas en situación de calle frente a riesgos asociados a condiciones climáticas adversas, mediante la implementación de dispositivos como albergues, rutas sociales y otros servicios de apoyo.
2. Que, mediante acto administrativo correspondiente, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del **Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región de Aysén**, contemplando la ejecución del dispositivo:
 - **Ruta Social – Comuna de Puerto Aysén**
 - **Cobertura:** 10 cupos
 - **Monto:** \$20.300.000.-
3. Que, dicho concurso tuvo por objeto seleccionar un ejecutor para la implementación del dispositivo señalado, conforme a las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas.
4. Que, conforme al proceso concursal desarrollado, **no se presentaron postulaciones**, lo que imposibilita la adjudicación del dispositivo en los términos establecidos.
5. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases del concurso y a los principios de libre concurrencia e igualdad ante las bases, corresponde declarar desierto el proceso cuando no existan ofertas admisibles o idóneas.
6. Que, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para asegurar la continuidad de la implementación del programa en la región.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE DESIERTO

el **Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región de Aysén**, en lo que respecta al dispositivo:







- Ruta Social, comuna de Puerto Aysén
- Cobertura: 10 cupos
- Monto: \$20.300.000.-

2° INSTRÚYASE

a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén a adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del dispositivo, pudiendo:

- Realizar un nuevo proceso concursal, o
- Evaluar la implementación mediante modalidad de trato directo, conforme a la normativa vigente.

3° PUBLÍQUESE

la presente resolución en la página web institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

4° NOTIFÍQUESE

a los interesados conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REFRENDESE



MARGIA RAPHAEL MORA
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia Región Aysén

V°B° Coord. Area Social (S)
Néstor Alvarez Laurie

V°B° Técnico :
Pilar Retamal Siefert

Distribución:

Secretaría Ejecutiva de Protección Social, Ministerio Desarrollo Social
Seremi de Desarrollo Social y Familia Aysén
Oficina de Partes.





ACTA DE ADMISIBILIDAD
“PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE,
PARA LA REGIÓN DE AYSÉN”

En Coyhaique de Chile, a 30 de marzo de 2026, siendo las 8:31 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysen, ubicada en parra N° 326, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región de Aysén”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Aysén,

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr. Néstor Álvarez Laurie | R.U.N 15.259.812-2 |
| 2.- Sra. Pilar Retamal Siefert | R.U.N 15.988.100-8 |
| 3.- Sr. Ricardo Cardenas Reuter | R.U.N 13.000.748-1 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de Aysén”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 0 (N°) antecedentes, 0 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Situación de concurso desierto

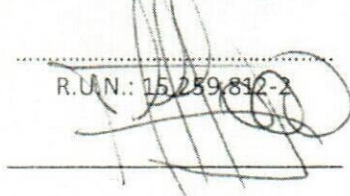
En cumplimiento de lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de AYSÉN”, y efectuada la evaluación de admisibilidad, se deja constancia de que respecto del(los) dispositivo(s) concursado(s) no se recibieron postulaciones, por lo que corresponde declarar desierto el concurso, conforme a lo establecido en las referidas Bases.



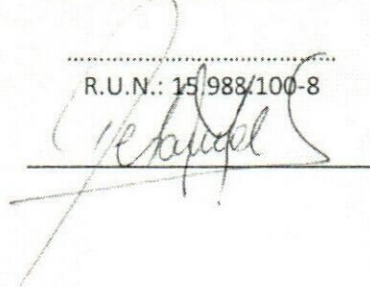
N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
1	RUTA SOCIAL	10	ATENCION EN CALLE	AYSEN	\$20.300.000

Firman en señal de aceptación:

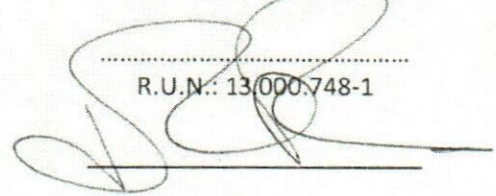
Sr. Néstor Alvarez Laurie

.....
R.U.N.: 15.259.812-2


Sra. Pilar Retamal Siefert

.....
R.U.N.: 15.988.100-8


Sr. Ricardo Cardenas Reuter

.....
R.U.N.: 13.000.748-1


En COYHAIQUE, a 30 de marzo de 2026.